



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPROPIACIÓN - 2011-00844-00

DEMANDANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

DEMANDADO: PABLO ANTONIO CAÑÓN ROJAS y BELEN RINCON DE CAÑÓN

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requiérase al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI para brinde respuesta al Oficio No.2164 de 2018 el cual fue radicado el 19 de septiembre de 2018, conforme se advierte a folio 374; secretaria libre oficio con destino a la mencionada entidad, y tramítese por la parte actora.
2. ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA al poder conferido por la COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR